

Informe de Pagos Minoristas

2023



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Contenidos

Pág. 3	Resumen
Pág. 5	1. Pagos minoristas. Participantes y funciones
Pág. 8	2. Evolución de los pagos minoristas
Pág. 25	3. Innovaciones en pagos minoristas
Pág. 32	4. Notas metodológicas

ISSN 2683-8443 | Edición electrónica
Contenidos y edición | Gerencia de Sistemas de Pago
Diseño editorial | Gerencia Principal de Comunicación y Relaciones con la
Comunidad

Para comentarios o consultas a la edición electrónica: sp@bcra.gob.ar
Acceda a las series de datos a través del siguiente enlace: <http://www.bcra.gob.ar>

El contenido de esta publicación puede reproducirse libremente siempre que se cite la fuente.

Resumen

1. Sistema Nacional de Pagos (SNP):

- Creció un 67,8 % interanual¹ en cantidad de transacciones² en 2023.
- Las transacciones con pagos inmediatos³ significaron el 64 % del SNP.
- Las transacciones totales del SNP representaron 3,6 veces el Producto Bruto Interno (PBI).

2. Transferencias electrónicas de fondos⁴:

- Alcanzaron los 8.232 millones de operaciones, representando el 63 % del total del SNP.
- Las transferencias inmediatas "push" aumentaron un 116,5 %, en cantidades, destacándose las transferencias desde/hacia una Clave Virtual Uniforme (CVU).
- Las transacciones de pagos con transferencia (PCT⁵) mostraron un crecimiento del 105,7 %, siendo el 87,2 % intra PSPCP.

3. Participación de las tarjetas:

- Las tarjetas de débito crecieron un 24,2 %, en cantidad de transacciones, y representaron el tercer instrumento de pago más utilizado. Sin embargo, su participación relativa en el total de pagos minoristas disminuyó al 19,7 %.
- Por su parte, los pagos con tarjetas de crédito aumentaron un 25,1 %.
- Finalmente, las tarjetas prepagas crecieron un 63,3 %.

4. Cheques:

- Se compensaron 59,8 millones de cheques por un total de \$ 46 billones
- El 64,6 % de los montos compensados corresponden a ECHEQ.

¹ Todas las variaciones de crecimiento son comparativas interanuales con el año 2022.

² Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias de fondos, cheques, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas, débitos directos, débitos inmediatos, extracciones en cajeros y extracciones extrabancarias.

³ Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias inmediatas administradas por las redes ("push" y "pull"), TI "push" intra PSPCP, pagos con transferencia interoperables, pagos con transferencia intra PSPCP y débito inmediato.

⁴ Se incluyen transferencias en lote, transferencias de alto valor entre empresas, transferencias inmediatas (envíos de dinero y pagos con transferencia).

⁵ Pagos con transferencia, en adelante PCT.

5. Factura de Crédito Electrónica MiPyME (FCEM):

- La negociación de la FCEM creció un 24 % en cantidades y un 23,9 % en montos⁶.

6. Innovaciones de relevancia:

- Implementación de transferencias inmediatas “pull” y creación del certificado electrónico para depósitos e inversiones a plazo (CEDIP).
- Creación del “Registro de plataformas para el financiamiento MiPyME” para optimizar el monitoreo de actores en el financiamiento.

⁶ Las variaciones en montos incluidas en el informe fueron realizadas con valores deflactados a diciembre de 2016, salvo aclaración en contrario.

1. Pagos minoristas: participantes y funciones

Proveedores de servicios de pago

El sistema nacional de pagos cuenta con una amplia gama de participantes que cumplen diferentes funciones relevantes para su funcionamiento. En línea con el enfoque funcional que el BCRA ha adoptado para la regulación de proveedores de servicios de pago (PSP) y, en base a la relevancia en el ecosistema de pagos que estos participantes tienen, en mayo de 2023⁷ se incorporó el requerimiento de registro habilitado en esta Institución a PSP que cumplen la función de aceptación, adquirencia, agregación o subadquirencia y empresas de cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios (ECEB).

En tal sentido, se destaca que la aceptación es una función imprescindible en los pagos con transferencia (PCT) iniciados mediante la lectura códigos QR, es decir que, permiten a los comercios ofrecer esa forma de pago a sus clientes. En la cadena de pagos, el aceptador es la contraparte de la billetera digital interoperable que los inicia, motivo por el cual su inclusión en el registro con la exigencia de determinados requisitos equipara a actores que, aunque con funciones distintas, son igual de necesarios para el normal funcionamiento de tal operatoria. Su inclusión en el registro facilita difundir la nómina de los aceptadores, promoviendo la competencia entre estos y constituyéndose en una herramienta de consulta por parte de los comercios. Las funciones de adquirencia y agregación son análogas a las de los aceptadores, permitiendo a los comercios ofrecer a sus clientes la posibilidad de pagar con tarjetas de débito, crédito y/o prepagas. Por último, con relación a las empresas de cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios (ECEB), se resalta su rol en la ampliación de puntos de acceso físico al sistema nacional de pagos, permitiendo realizar operaciones tanto en efectivo como a través de medios electrónicos de pago.

Con estas nuevas incorporaciones, los PSP sujetos a registración son quienes desarrollan las siguientes funciones:

1. **Provisión de cuentas (PSPCP)**
2. **Aceptación**
3. **Iniciación –solo si prestan el servicio de billetera digital– (PSI)**
4. **Redes de cajeros automáticos (RC)**
5. **Redes de transferencias electrónicas de fondos (RT)**
6. **Adquirencia**
7. **Agregación o subadquirencia**
8. **Empresas de cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios**

Para un mayor detalle sobre la normativa señalada se sugiere consultar el apartado 3 del presente informe.

⁷ Comunicación "A" [7769](#) (actualmente receptada en las normas sobre "[Proveedores de servicios de pago](#)")

Pagos minoristas digitales y el rol del sistema de pagos instantáneo – Transferencias 3.0

Los sistemas de pagos instantáneos aceleran la adopción de los pagos digitales, reducen los plazos de acreditación y tienen comisiones más bajas que los esquemas tradicionales de tarjetas de débito y crédito.

Las normas sobre [“Sistema Nacional de Pagos – Transferencias”](#) y [“Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias”](#) regulan el programa de pagos instantáneos “Transferencias 3.0”, que está administrado y operado por tres empresas del sector privado, Red Link SA, Newpay SAU y Compensadora Electrónica SA (COELSA). Si bien para el usuario la acreditación es inmediata, las operaciones entre entidades tienen liquidación neta diferida (LND). A fin de eliminar el riesgo de crédito intradía que se pudiera generar por operar bajo la modalidad LND, las citadas normativas requieren que los esquemas de transferencias inmediatas operen con un monitoreo de garantías en tiempo real. Las operaciones se compensan al final del día a través de la cámara electrónica de bajo valor en el Medio Electrónico de Pagos (MEP).

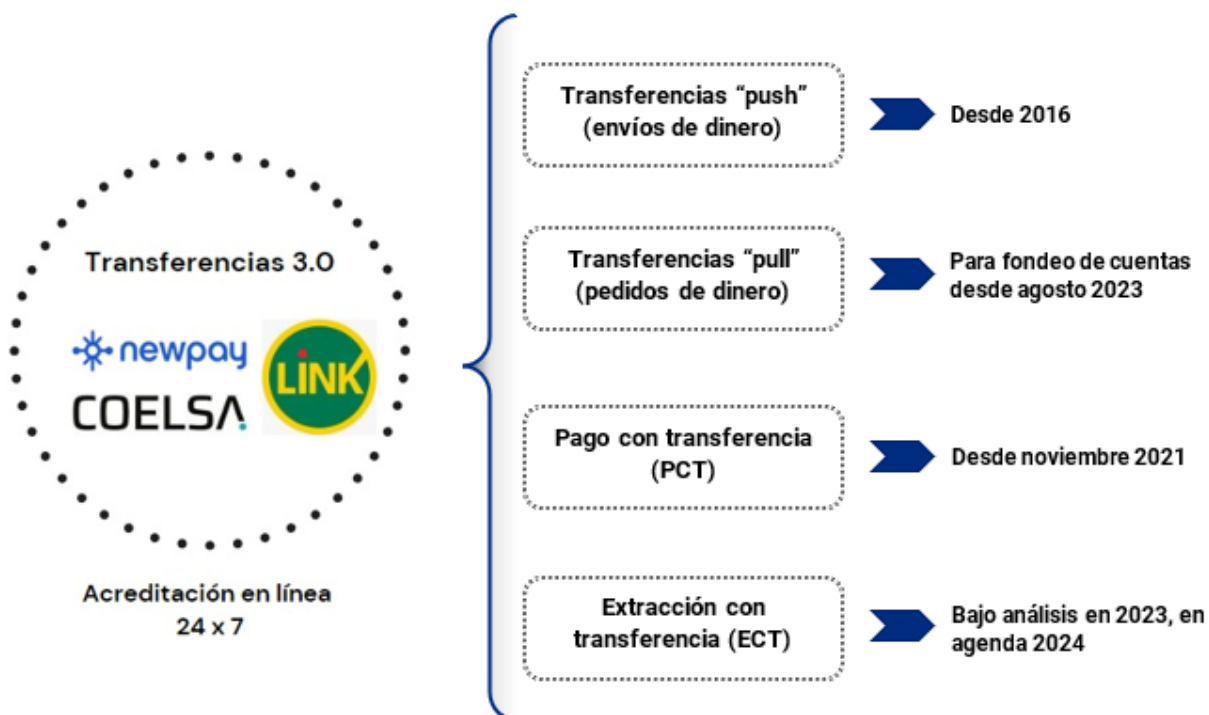
En ese marco y en el ámbito de la Comisión Interbancaria para los Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) se ha fomentado un entorno colaborativo público-privado, en el que participan entidades financieras, la Cámara Fintech y los administradores de esquemas de pago de transferencias inmediatas, con el objetivo de dotar el programa “Transferencias 3.0” de nuevas operatorias. En la actualidad, la normativa señalada abarca las siguientes funcionalidades:

- **Transferencias “push”:** son las tradicionales transferencias inmediatas de envío de fondos. Desde 2016, se encuentran disponibles las 24hs del día, los 7 días de la semana.
- **Pago con transferencia (PCT):** permite iniciar pagos con transferencia (cuenta a cuenta) desde una billetera digital interoperable mediante la lectura de códigos QR, sin importar la marca del código que exhibe el comercio. Participa un aceptador que adhiere al comercio y cobra una comisión por el servicio. El PCT se encuentra plenamente operativo desde noviembre de 2021.
- **Transferencias “pull”:** permite a usuarios de una billetera digital pedir fondos de cuentas en otros proveedores, sean entidades financieras o PSP que presten el servicio de billetera digital interoperable. Durante 2023 se implementó el primer caso de uso para pedidos entre cajas de ahorro o cuentas de pago de la misma titularidad. Se puede profundizar sobre el tema en el apartado 3.
- **Extracción con transferencia (ECT) -en desarrollo-:** permitirá realizar extracciones de efectivo a través de billeteras digitales mediante la lectura de códigos QR en establecimientos comerciales, los que recibirán una transferencia inmediata equivalente

a los fondos entregados a cada cliente. Se encuentra bajo análisis su desarrollo e implementación.

En el siguiente esquema se sintetizan las diferentes modalidades que incluye el programa "Transferencia 3.0".

Esquema 1.1. Transferencias 3.0. Modalidades.



2. Evolución de los pagos minoristas

2.1 Incremento del 58,9 % en la utilización de instrumentos de pago del SNP

En 2023, el sistema nacional de pagos (SNP) procesó más de 13.077 millones de transacciones minoristas⁸, con un promedio diario de 36,3 millones, lo que representa un incremento interanual del 67,8 % (ver gráficos 2.1 y 2.2). El 99,7 % de estas transacciones del SNP se realizaron electrónicamente⁹, con un crecimiento del 68,3 %. Más de la mitad de estos pagos electrónicos fueron transferencias de fondos, con más de 8.232 millones y casi duplicando las operaciones con tarjetas, que registraron 4.308 millones (ver gráfico 2.6.).

Se observó un crecimiento en transferencias inmediatas “push” intra PSPCP (127,6 %), PCT intra PSPCP (121,5 %), transferencias inmediatas “push” administradas por las redes (111,4 %), débitos inmediatos (65,7 %) y tarjetas prepagas (63,3 %) (ver gráficos 2.1 y 2.2).

Respecto de la velocidad de procesamiento, se reafirma el crecimiento de los pagos inmediatos¹⁰ alcanzando los 8.367 millones de transacciones, las cuales representan el 64 % del SNP (ver gráfico 2.5.).

El monto total operado en el SNP por pagos minoristas aumentó el 6,8 %, alcanzando los \$ 680,5 billones. Entre los instrumentos más utilizados en términos de montos, las transferencias de alto valor entre empresas lideraron con un 62,9 % del total, seguidas por las transferencias inmediatas “push” administradas por las redes con un 17,3 %, y los cheques electrónicos con un 4,4 % (ver gráfico 2.3.).

Por último, el valor total de transacciones ejecutadas a lo largo del año representó un equivalente a 3,6 veces el Producto Bruto Interno (PBI), lo cual reafirma una tendencia de crecimiento en comparación con los años precedentes. Si la comparación se realiza solo con los montos operados a través de “Transferencia 3.0”, la proporción desciende al 77 % del PBI (ver gráfico 2.4.).

⁸ Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias de fondos, cheques (físicos y electrónicos), tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas prepagas, débitos directos y débitos inmediatos.

⁹ Dentro de los medios electrónicos de pago se incluyen transferencias de fondos, débitos directos, débitos inmediatos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, tarjetas prepagas y ECHEQ.

¹⁰ Se incluyen transacciones de los instrumentos transferencias inmediatas administradas por las redes (“push” y “pull”), TI “push” intra PSPCP, pagos con transferencia interoperables, pagos con transferencia intra PSPCP y débito inmediato.

Gráfico 2.1. Cantidad de operaciones por tipo de instrumento

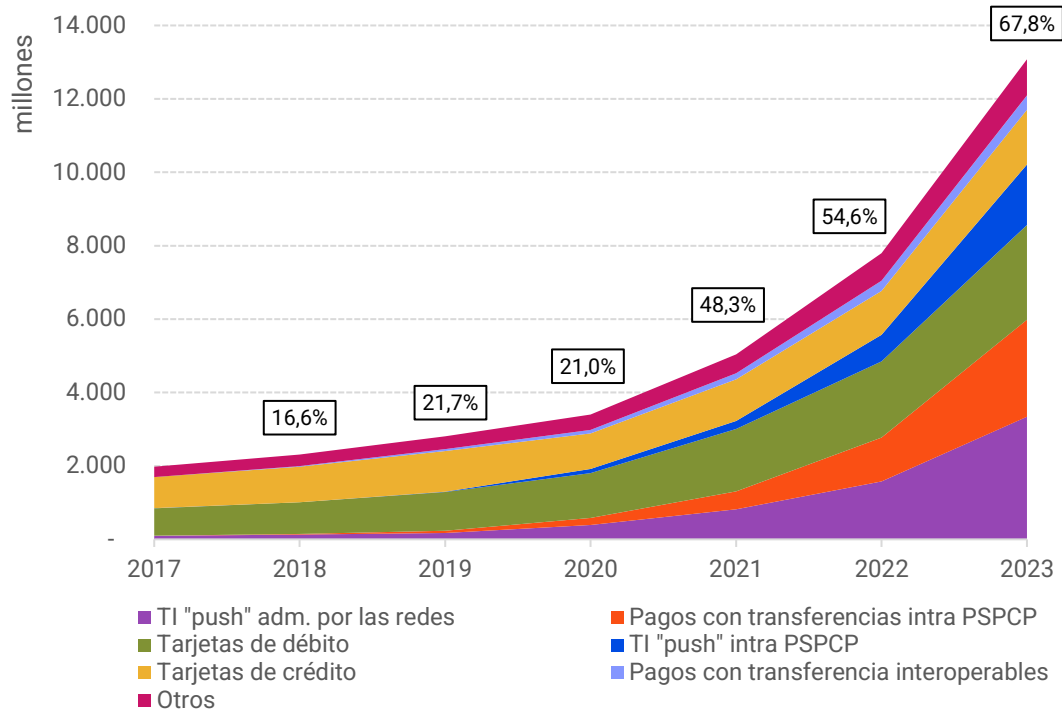


Gráfico 2.2. Cantidad de operaciones por tipo de instrumento "Otros"

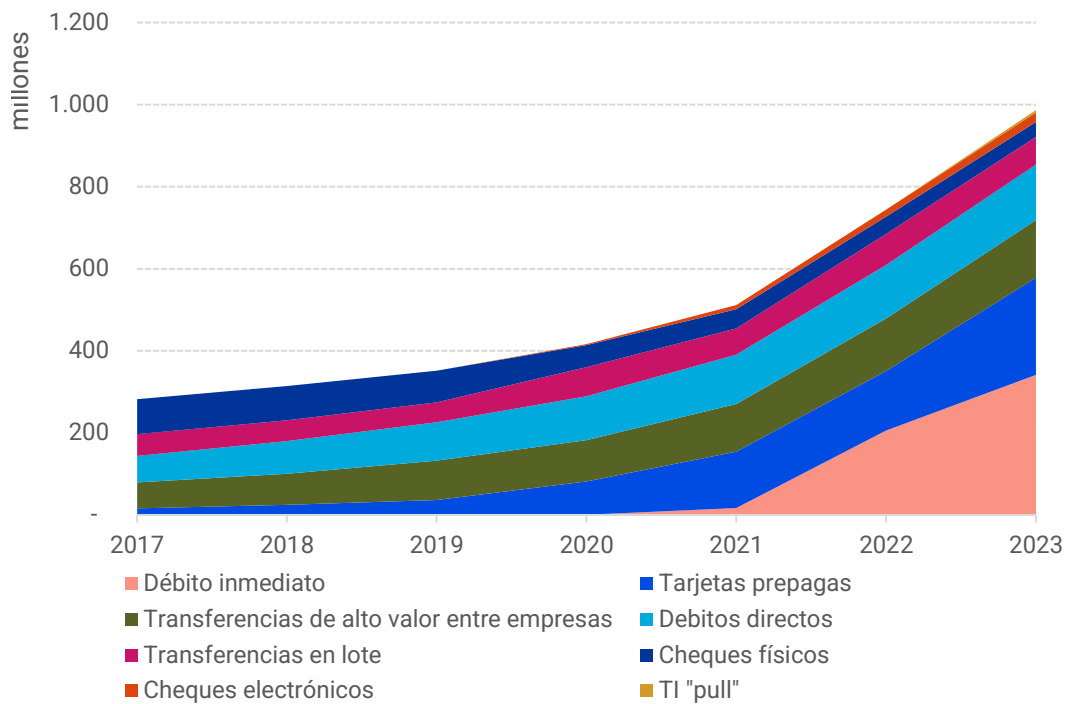


Gráfico 2.3. Monto operado por tipo de instrumento (en pesos, base diciembre de 2016)

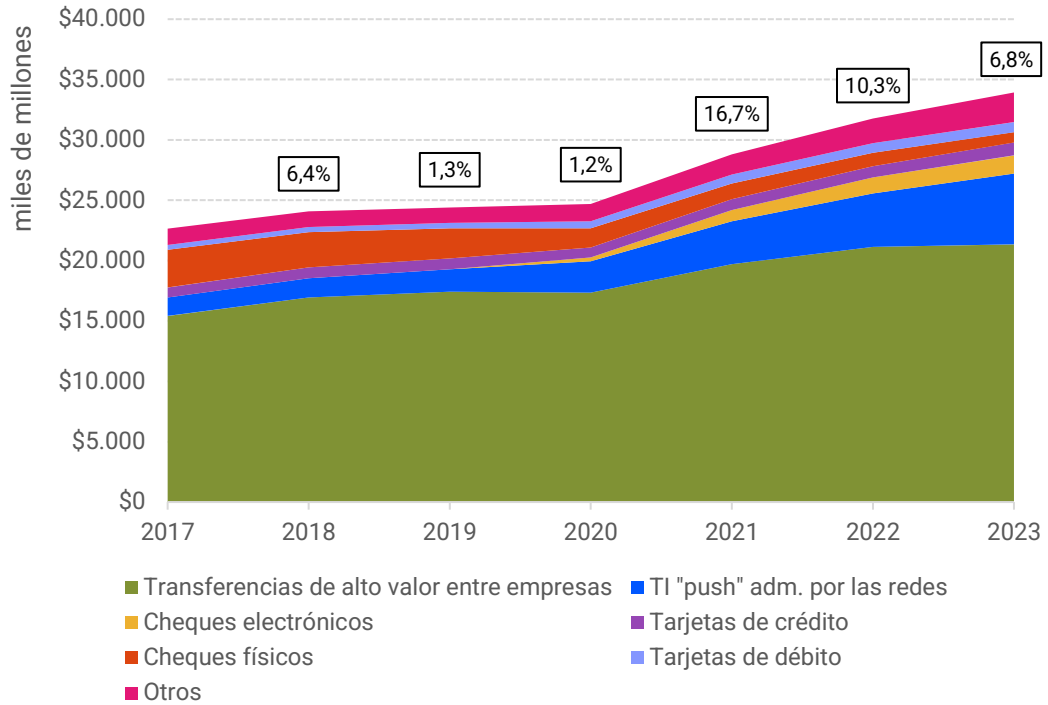


Gráfico 2.4. Pagos minoristas en % del PIB

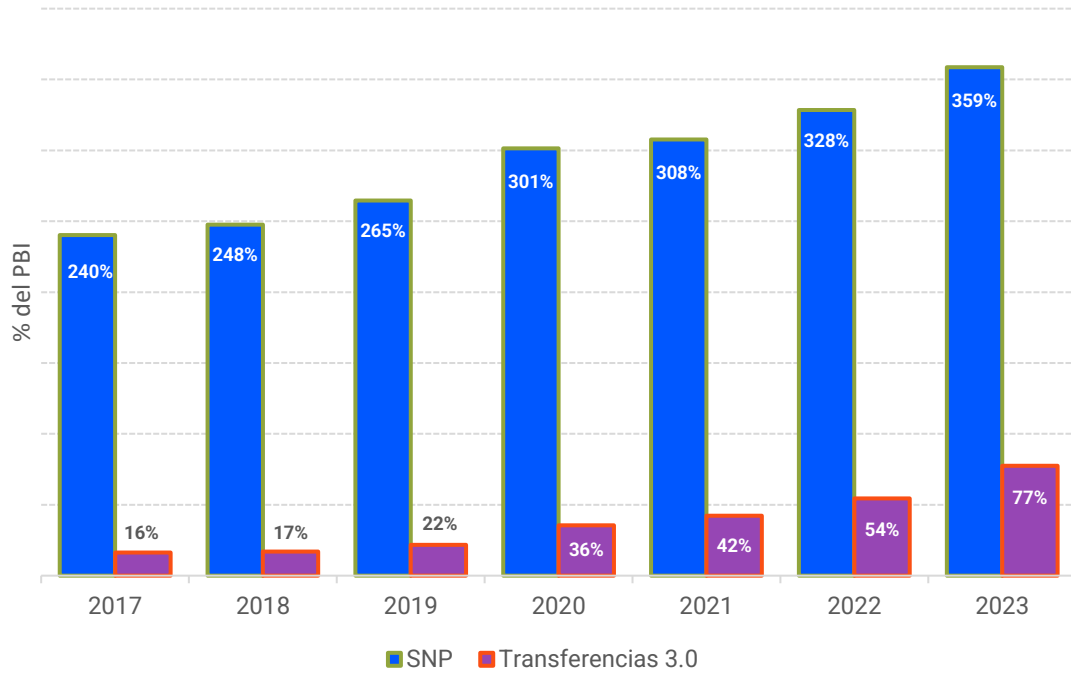


Tabla 2.1. Comparativa anual de la participación de instrumentos de pago minoristas (cantidades)

Instrumento	Participación			Variación en p.p. 2022 - 2023
	2021	2022	2023	
TI "push" adm. por las redes	16,29%	20,29%	25,56%	5,3
Pagos con transferencia intra PSPCP	9,62%	15,30%	20,20%	4,9
TI "push" intra PSPCP	4,25%	9,30%	12,61%	3,3
Débito inmediato	0,33%	2,64%	2,61%	0,0
Cheques electrónicos	0,20%	0,22%	0,18%	0,0
Tarjetas prepagas	2,73%	1,86%	1,81%	0,0
Cheques físicos	0,92%	0,54%	0,28%	-0,3
Transferencias en lote	1,27%	0,97%	0,51%	-0,5
Transferencias de alto valor entre empresas	2,29%	1,64%	1,07%	-0,6
Pagos con transferencia interoperables	3,34%	3,58%	2,95%	-0,6
Débitos directos	2,39%	1,67%	1,04%	-0,6
Tarjetas de crédito	22,56%	15,33%	11,42%	-3,9
Tarjetas de débito	33,78%	26,64%	19,71%	-6,9
TI "pull"	-	-	0,05%	-

Gráfico 2.5. Participación de instrumentos de pago inmediatos sobre el total de pagos minoristas (cantidad)

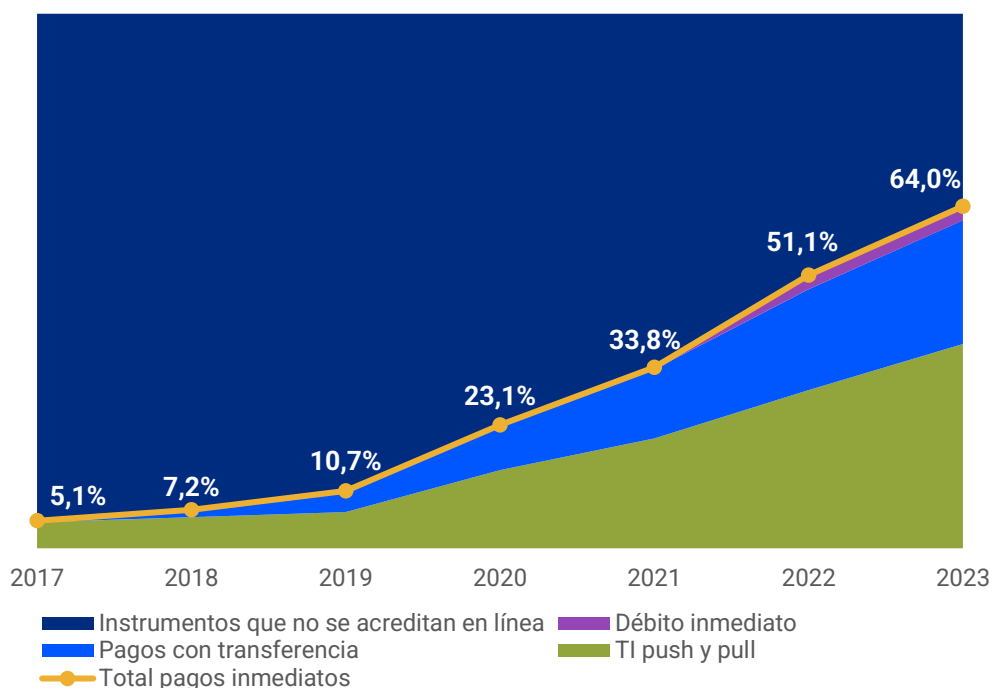
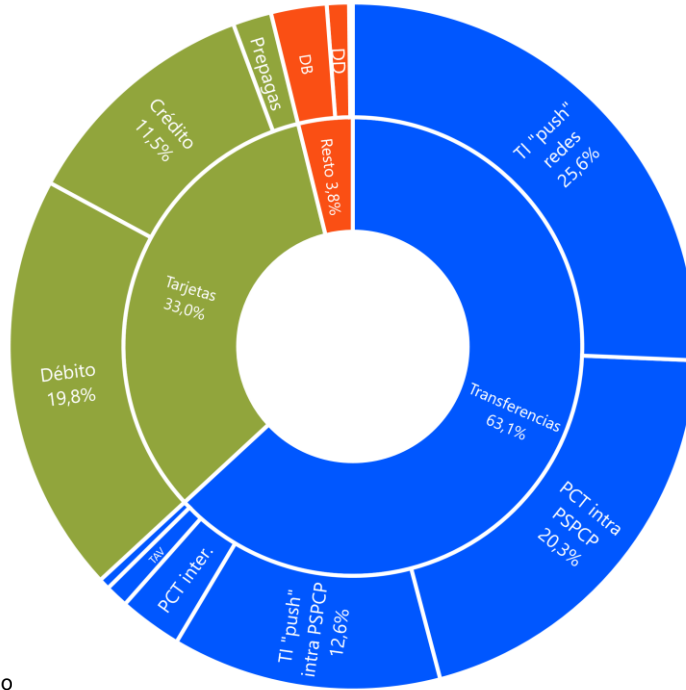


Gráfico 2.6. Participación de instrumentos de pago electrónicos (año 2023, cantidades)



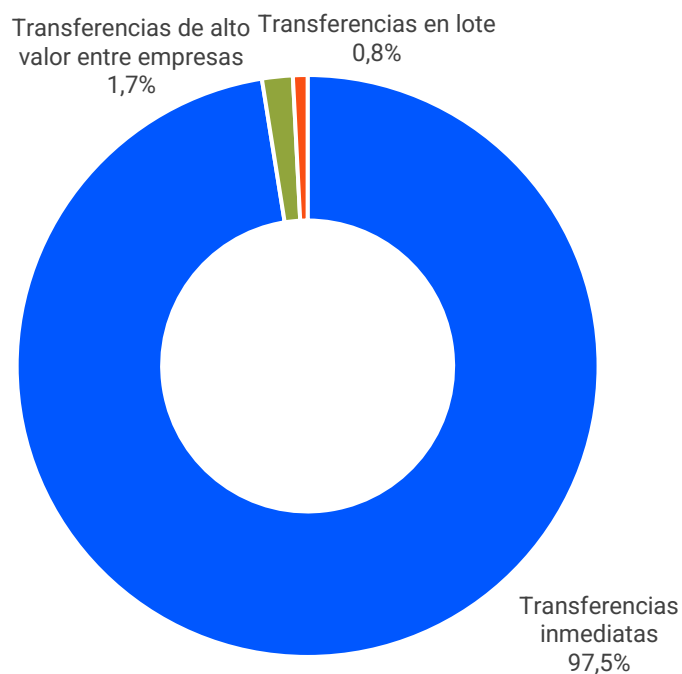
DD: Débito directo
 DB: Débito inmediato
 En lote: Transferencias en lote
 TAV: Transferencias de alto valor entre empresas

2.2 Transferencias: eje principal del SNP

Las transferencias de fondos siguen consolidándose como el principal instrumento en el SNP. Durante el año 2023, representaron el 63 % del total de pagos minoristas, lo que significa que tres de cada cinco operaciones se realizaron mediante este instrumento. Con más de 8.232 millones de transacciones procesadas en el SNP durante ese año, con un promedio diario de 22,9 millones de operaciones, las transferencias de fondos mantienen una posición dominante en el panorama de pagos.

Es importante destacar que se observó un incremento del 106,8 % en la cantidad de transacciones realizadas. Del total de las transferencias de fondos, el 97,5 % son inmediatas, el 1,7 % son transferencias de alto valor entre empresas y el 0,8 % restante corresponde a transferencias en lote (ver gráfico 2.7).

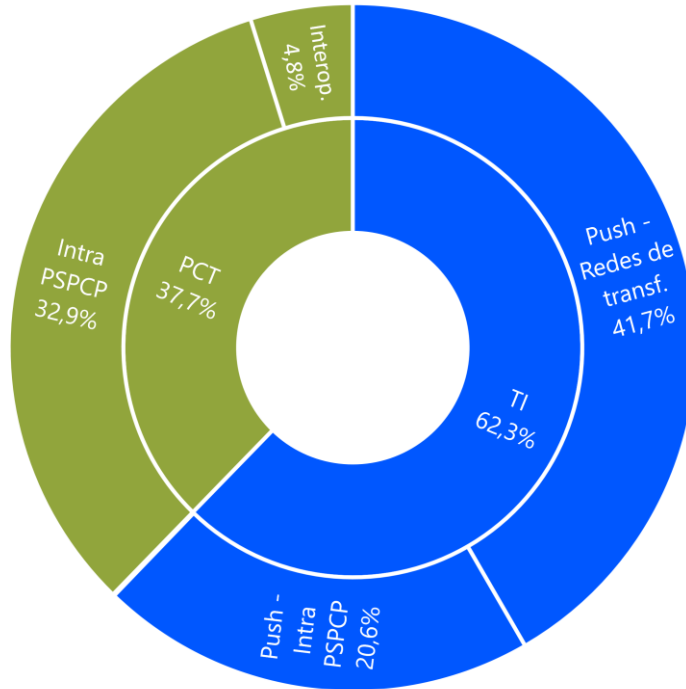
Gráfico 2.7. Composición de las transferencias electrónicas de fondos (cantidades)



Transferencias inmediatas

Durante 2023, se llevaron a cabo un total de 8.025 millones de operaciones de transferencias inmediatas, lo que representó un aumento del 112,5 % con respecto al año anterior. Estas transferencias incluyen envíos (transferencias inmediatas “push”) y solicitudes de fondos (transferencias inmediatas “pull”), así como pagos con transferencia (PCT). En cuanto a su distribución, las transferencias procesadas por redes representaron el 46,5 % del total, mientras que el 53,5 % restante correspondió a transferencias dentro del mismo PSPCP (ver gráfico 2.8.).

Gráfico 2.8. Composición de las transferencias inmediatas (año 2023, cantidades)

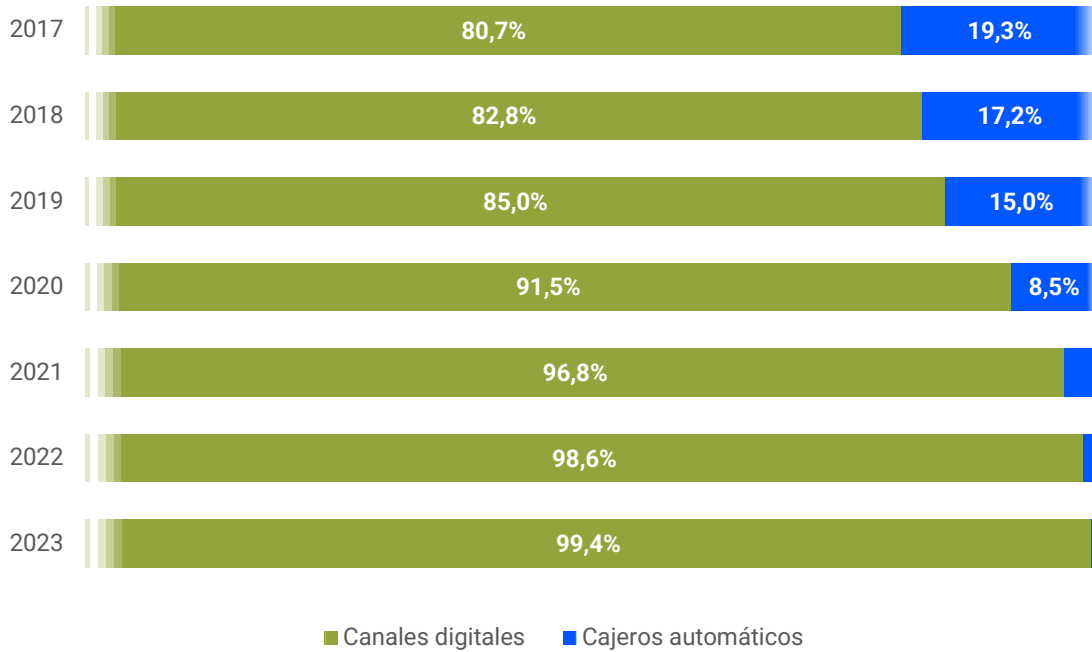


Transferencias inmediatas “push”, duplican transacciones por cuarto año consecutivo

Los envíos inmediatos de fondos totalizaron aproximadamente 4.992 millones de operaciones, lo que representó un aumento del 116,5 %.

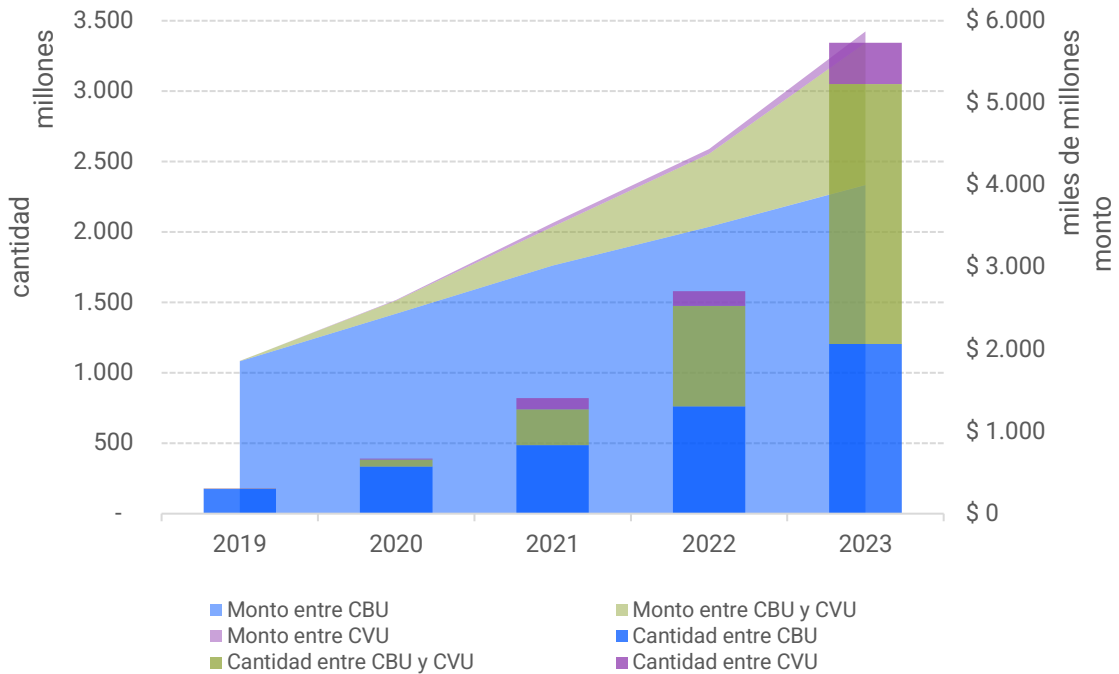
Del total de transferencias inmediatas "push", el 67 % fueron gestionadas por redes de transferencias, procesando un total de 3.343 millones de operaciones, de las cuales el 99,4 % se realizaron a través de canales digitales (ver gráfico 2.9.). El 33 % restante corresponde a transferencias realizadas dentro del esquemas propios de PSP que ofrecen cuenta de pago (intra PSPCP), alcanzando 1.650 millones de transacciones durante el año en estudio.

Gráfico 2.9. Canales de acceso en TI “push” administradas por las redes de transferencias (cantidades)



Las transferencias entre cuentas a la vista, utilizando el número de CBU, representaron más de 1.205 millones de transacciones, lo que constituyó el 36 % del total. Por otro lado, las transferencias realizadas entre CVU totalizaron 292,7 millones de operaciones, equivalente al 8,8 %. Por último, las transferencias que involucraron tanto cuentas bancarias como CVU alcanzaron un total de 1.845 millones de operaciones, lo que representa el 55,2 % del total. En cuanto a las operaciones que incluyeron una CVU, estas experimentaron un crecimiento del 160,6 % (ver gráfico 2.10.).

Gráfico 2.10. Transferencias inmediatas “push” administradas por las redes de transferencias



Pagos con transferencia, con rumbo ascendente

En 2023, se procesaron 3.027 millones de PCT, lo que representó el 37,7 % del total de transferencias inmediatas, evidenciando un aumento del 105,7 %. De estos, el 87,2 % correspondieron a operaciones entre cuentas de pago del mismo PSP, totalizando 2.641 millones de pagos (aumento del 121,5 %). El restante 12,8 % fueron pagos interoperables iniciados con credenciales de tarjetas de débito o lectura de QR, con 386,2 millones de transacciones (crecimiento del 38,3 %).

Entre los métodos de iniciación de los PCT interoperables, los pagos con lectura de QR destacaron con el 45,1 % (174,1 millones), seguidas por las terminales de punto de venta “POS” con credenciales de tarjetas con el 28,6 % (110,6 millones de pagos), los iniciados con una clave aleatoria “token” con el 14,8 % (57 millones de operaciones) y por último las realizadas en la web (“botón de pago”) con el 11,5 % (44,5 millones). Por su parte, el método de iniciación más utilizado para los pagos resueltos dentro de los PSP fue el botón/link de pago, con 2.215 millones de operaciones, representando el 83,9 %, el resto de estos pagos fueron realizados con lectura de QR, con 425,8 millones de transacciones, equivalente al 16,1 % del total (ver gráficos 2.11. y 2.12.).

Gráfico 2.11. Participación de los métodos de iniciación de los PCT interoperables e intra PSPCP (cantidades)

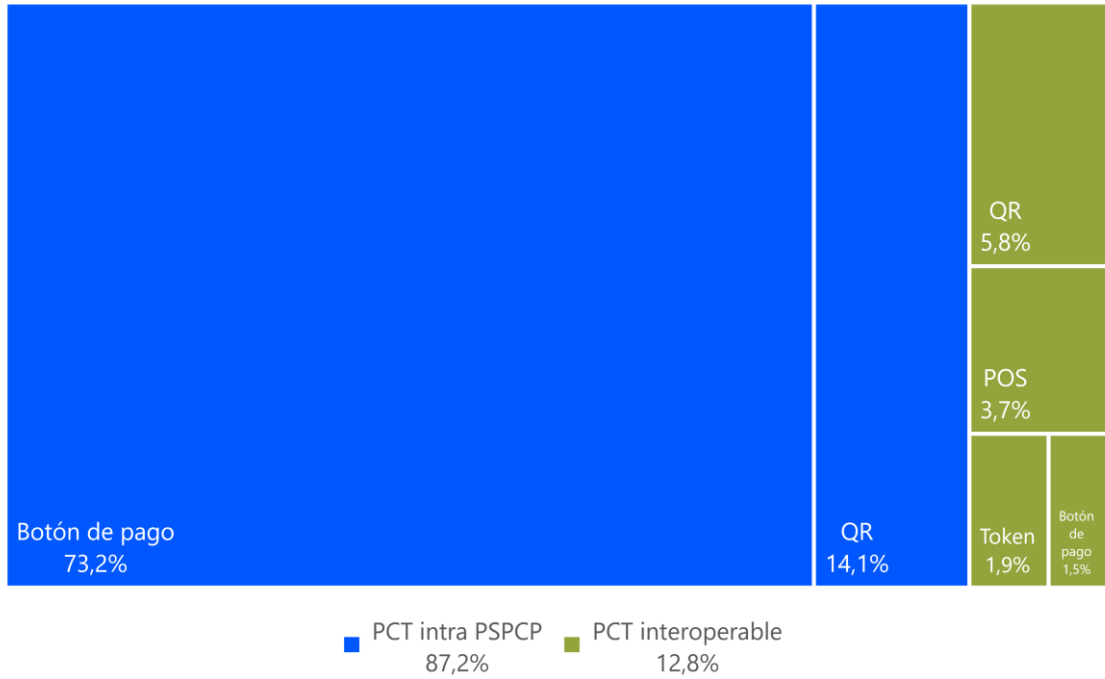
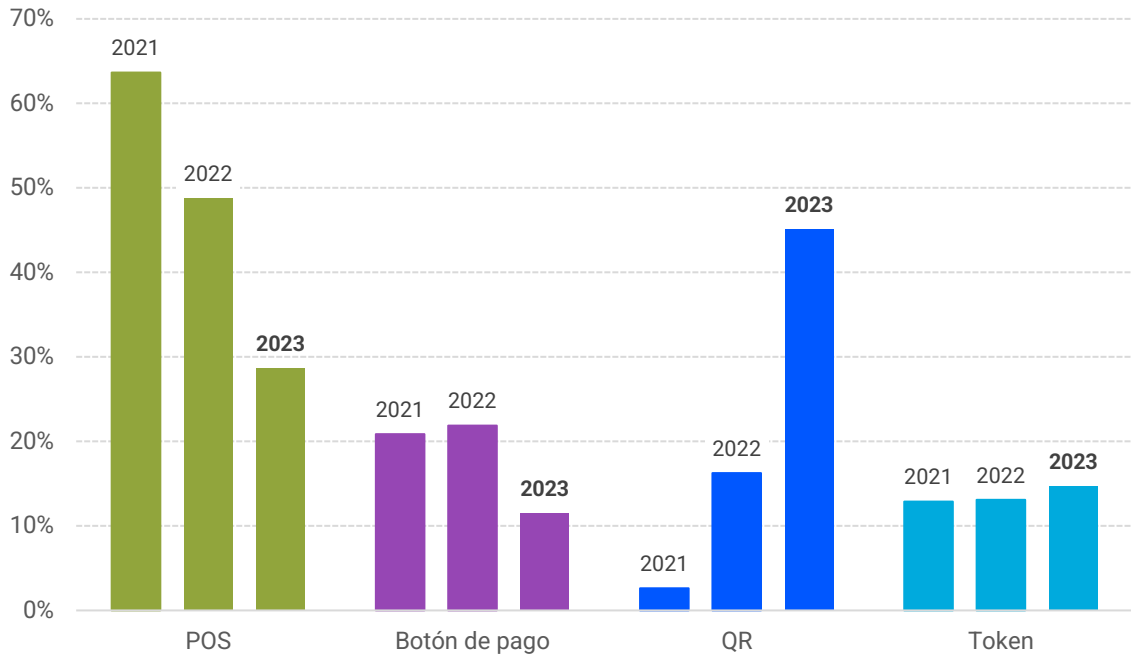


Gráfico 2.12. Participación de los métodos de iniciación de los PCT interoperables (cantidades)



2.3 Los pagos con tarjeta pierden participación en 2023

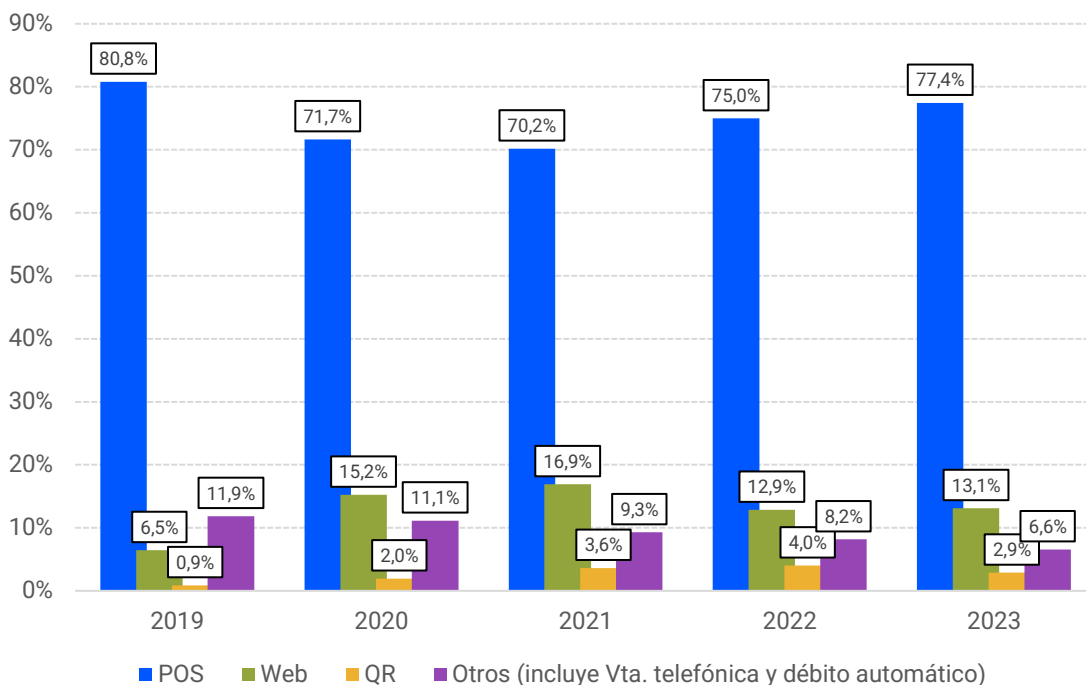
Las tarjetas de débito experimentaron un incremento del 24,2 % en el número de transacciones, consolidándose como el tercer instrumento de pago más utilizado. No obstante, su participación relativa en el total de pagos minoristas disminuyó al 19,7 %.

Por otro lado, los pagos con tarjetas de crédito experimentaron un aumento del 25,1 %. Sin embargo, su participación en total de pagos minoristas descendió al 11,4 % en 2023.

Durante el mismo período, las tarjetas prepagas exhibieron un crecimiento del 63,3 % en el número de operaciones, totalizando 236,6 millones de transacciones.

En cuanto a los métodos de captura, las terminales de punto de venta (POS)¹¹ destacaron como el principal canal, con 3.336 millones de transacciones, representando el 77,4 % del total. Le siguió el canal web con 565,1 millones de operaciones (13,1 % del total), los códigos QR con 123,8 millones (2,9 %) y otros métodos, como la venta telefónica y el débito automático, con 283,3 millones (6,6 %) (ver gráfico 2.13).

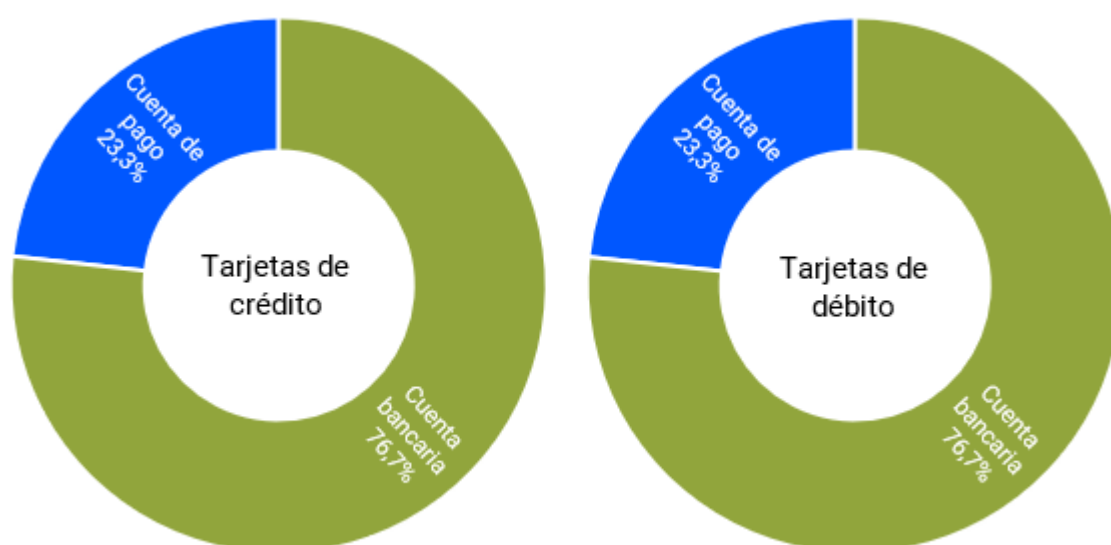
Gráfico 2.13. Participación de los diferentes métodos de captura para pagos con tarjetas (cantidades)



¹¹ La serie incluye operaciones en todo tipo de terminales de punto de venta, tanto tradicionales como POS móvil.

El 76,7 % de las transacciones efectuadas con tarjetas de crédito fueron acreditadas en cuentas bancarias, mientras que el restante 23,3 % se destinó a cuentas de pago. Un patrón similar se observó en las transacciones realizadas con tarjetas de débito, donde el 76,7 % se acreditó en cuentas bancarias y el 23,3 % en cuentas de pago (ver gráfico 2.14.).

Gráfico 2.14. Tarjetas de crédito y débito: acreditación de los pagos en cuentas bancarias y cuentas de pagos (cantidades)



2.5 Cheques: crecen más de un 30 % los libramientos electrónicos.

Se compensaron en el año un total de 59,8 millones de cheques (físicos y electrónicos) por un valor de \$ 46 billones. Los cheques electrónicos representaron el 38,5 % en cantidad (23,1 millones de cheques) y el 64,6 % en monto (\$ 29,7 billones) del total compensado. Además, los cheques electrónicos tuvieron un nivel de rechazo menor, del 1,3 % en comparación con el 2,9 % de los cheques físicos (ver gráfico 2.15.). La emisión de cheques electrónicos siguió aumentando, llegando a 26,7 millones, un incremento del 30,5 % en comparación con el año anterior.

En el Mercado Argentino de Valores (MAV), se negociaron 203,2 mil cheques¹² de los cuales el 93,3 % fueron ECHEQ con 189,5 mil documentos, un aumento del 10,3 %, con un valor nominal de 1,1 billones, lo que representa un incremento del 17,7 % en términos reales (ver gráfico 2.16.).

¹² Se incluyen en el total los cheques electrónicos junto con los cheques de pago diferido físicos (CPD).

Gráfico 2.15. Participación de cheques físicos y ECHEQ sobre total de compensados

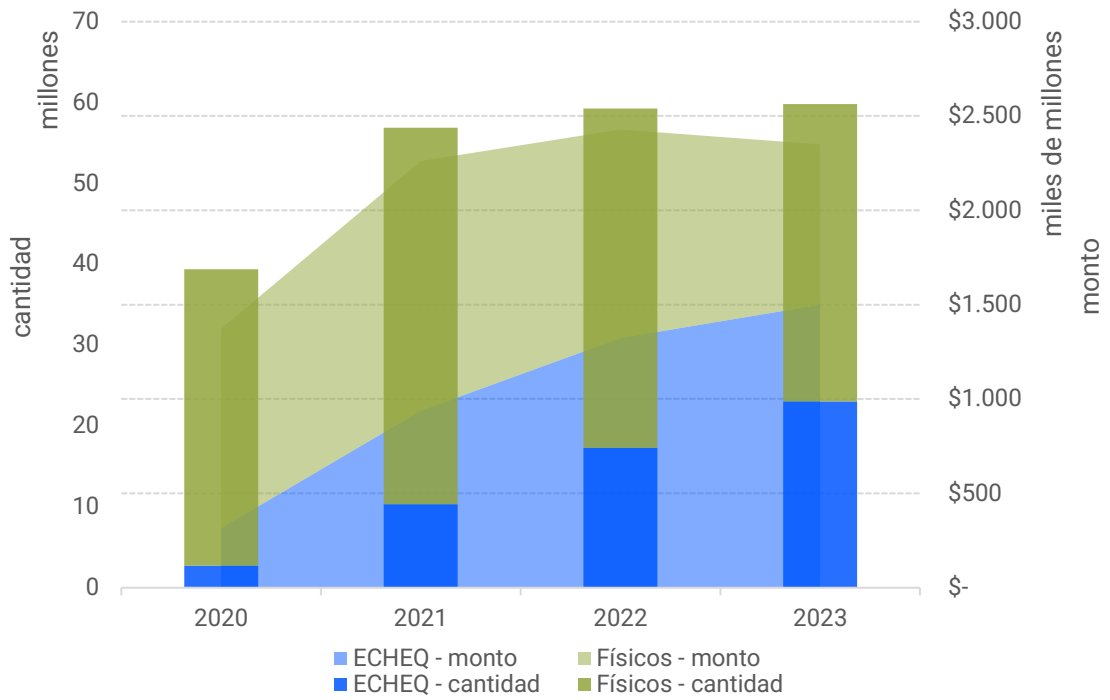
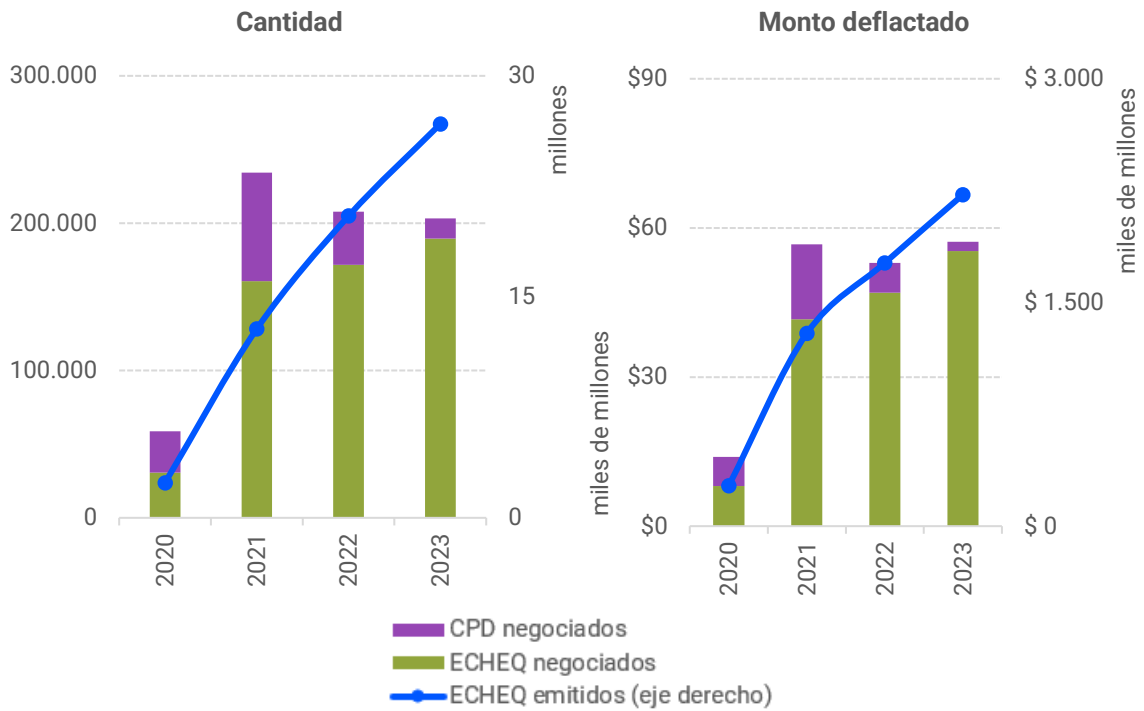


Gráfico 2.16. ECHEQ emitidos y negociados

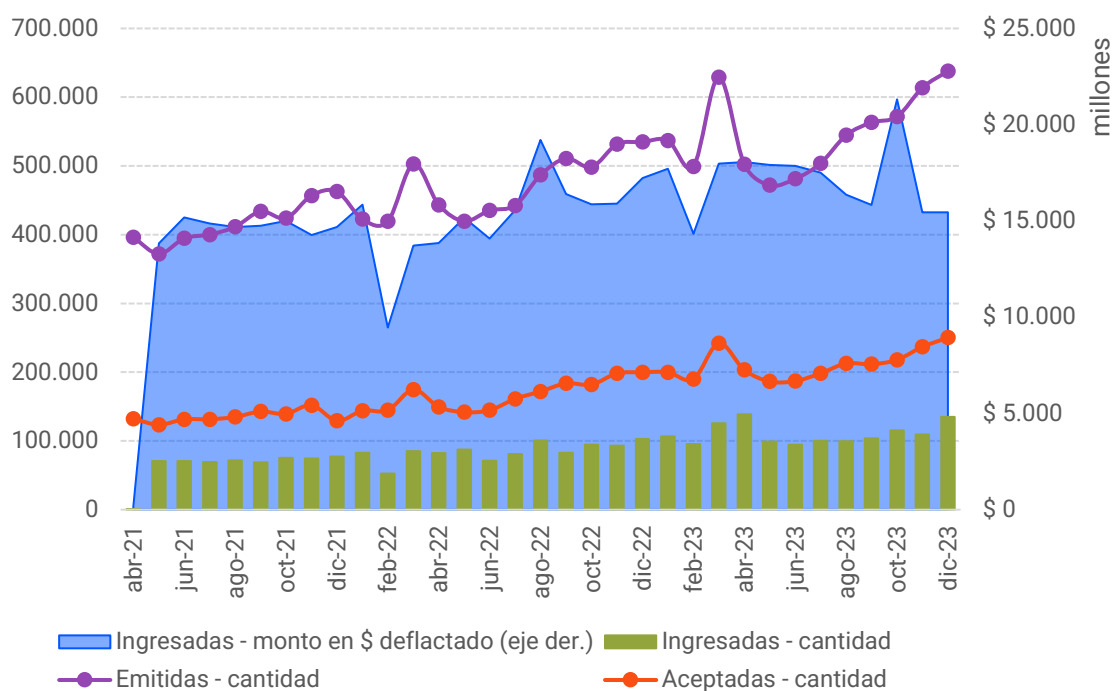


2.6 Factura de Crédito Electrónica MiPyME (FCEM): más de la mitad de las aceptadas ingresaron al Sistema de Circulación Abierta (SCA)

En el año se emitieron cerca de 6,6 millones de facturas de crédito electrónicas en el ámbito de la AFIP, que representaron un monto aproximado de 32,1 billones de pesos, de las cuales 2,5 millones de facturas fueron aceptadas por las empresas grandes (EG) por un monto cercano a los 12,5 billones de pesos. Sobre este universo de FCEM aceptadas, ingresaron al sistema de circulación abierta (SCA) 1,3 millones de facturas, es decir, un 52,2 % de aquellas que estaban en condiciones de hacerlo, mientras que el resto fueron transmitidas directamente al agente depositario central de valores negociables para su negociación en mercados y/u otras modalidades autorizadas como las plataformas (ver gráfico 2.17.).

Mensualmente ingresaron casi 125 mil FCEM al SCA, si bien el 88,3 % se encuentra nominada en pesos, también se observan facturas en dólares estadounidenses, dólares canadienses, euros, libras, francos suizos, yuanes, yenes y reales.

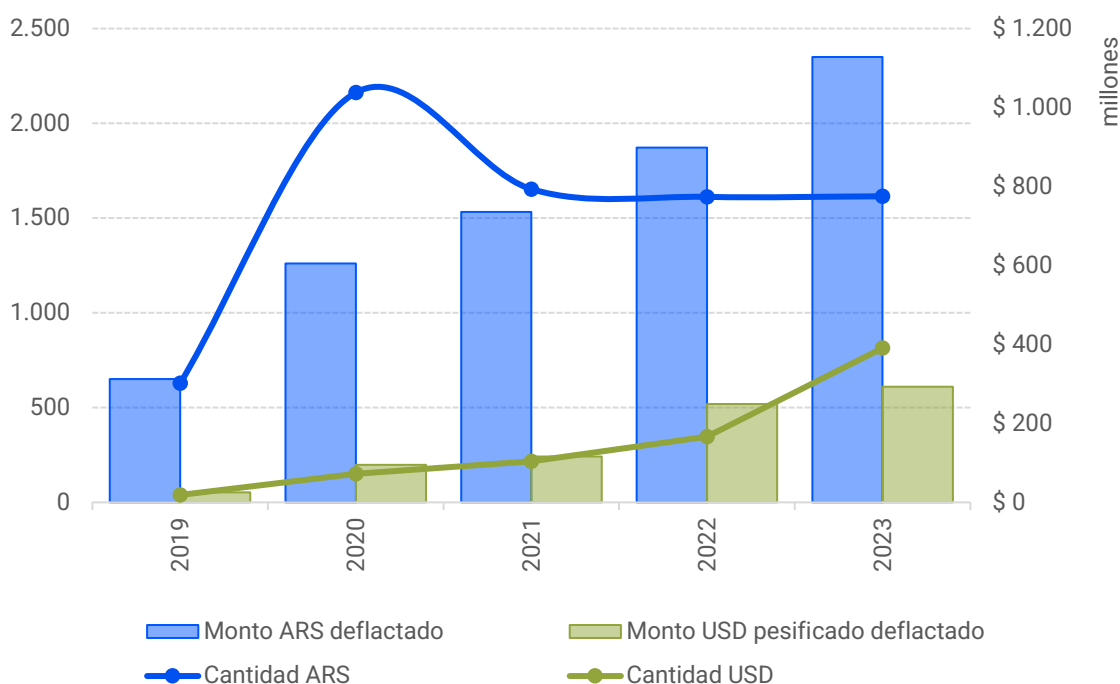
Gráfico 2.17. FCEM: cantidad emitida, cantidad aceptada y cantidad y monto deflactado ingresado en el Sistema de Circulación Abierta
(se incluyen solo las operaciones en pesos)



La actividad de negociación en el mercado de capitales de las FCEM (en pesos y en dólares) experimentó un notable aumento durante el periodo analizado. En términos de cantidad, creció un 24 % totalizando 2,4 mil facturas, mientras que en valores nominales este incremento fue aún

más marcado, ascendieron a \$ 29,3 mil millones alcanzando un 191,4 %, equivalente a un 23,9 % en términos reales (ver gráfico 2.18.).

Gráfico 2.18. Cantidad y monto deflactado de FCEM negociadas en el Mercado Argentino de Valores (MAV SA)



Se observó un aumento tanto en las FCEM denominadas en moneda local como en moneda extranjera. El monto de las FCEM en moneda local aumentó un 25,6 %, mientras que las transacciones en moneda extranjera incrementaron un 17,8 %. Aunque persiste la preferencia por negociar las FCEM en pesos, se ha observado un incremento en las transacciones en dólares, representando el 33,5 % del total en cantidades y el 19,8 % en montos.

2.7 Extracciones de fondos: leve tendencia a la baja en cajeros

El 90,8 % de las extracciones se efectuaron a través de cajeros automáticos, totalizando 1.123 millones de transacciones con un valor cercano a los \$ 17,1 billones. Esto representó una disminución del 1 % en términos de cantidad y del 25,6 % en monto deflactado. El valor promedio por extracción fue de \$ 15.099 en términos nominales y de \$ 804 en términos ajustados por inflación. Esta última cifra registró una reducción del 24,5 % en comparación con el año 2022 (ver gráficos 2.19. y 2.20.).

El 4,7 % de las extracciones se llevaron a cabo en establecimientos comerciales a través de esquemas de tarjeta de débito, con un total de 57,7 millones de operaciones y un valor acumulado

de \$ 752.958 millones. Esta modalidad experimentó un incremento del 15,3 % en cantidad de transacciones respecto al año anterior, aunque se observó una disminución del 4,7 % en montos deflactados.

Finalmente, el restante 4,6 % de las extracciones tuvo lugar en comercios, mediante transferencias debitadas directamente desde las cuentas bancarias del cliente o desde sus cuentas de pago. Estas transacciones alcanzaron los 56,3 millones de operaciones por un total de \$ 1 billón, registrando un aumento del 73 % en cantidades y del 20,3 % en montos deflactados.

Gráfico 2.19. Cantidad de extracciones de efectivo por canal

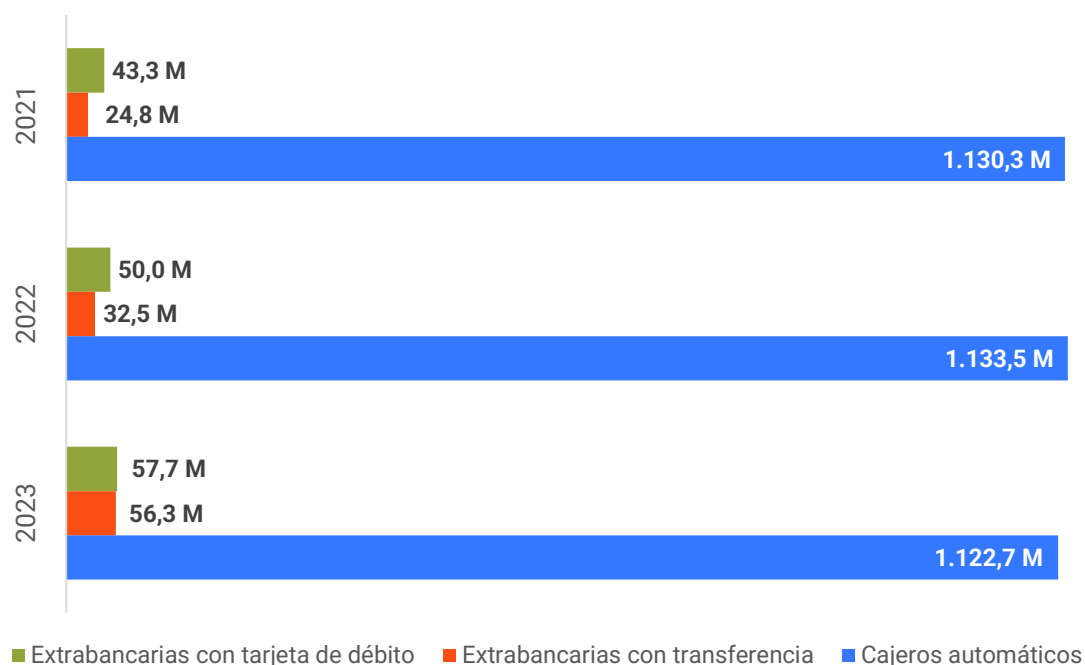
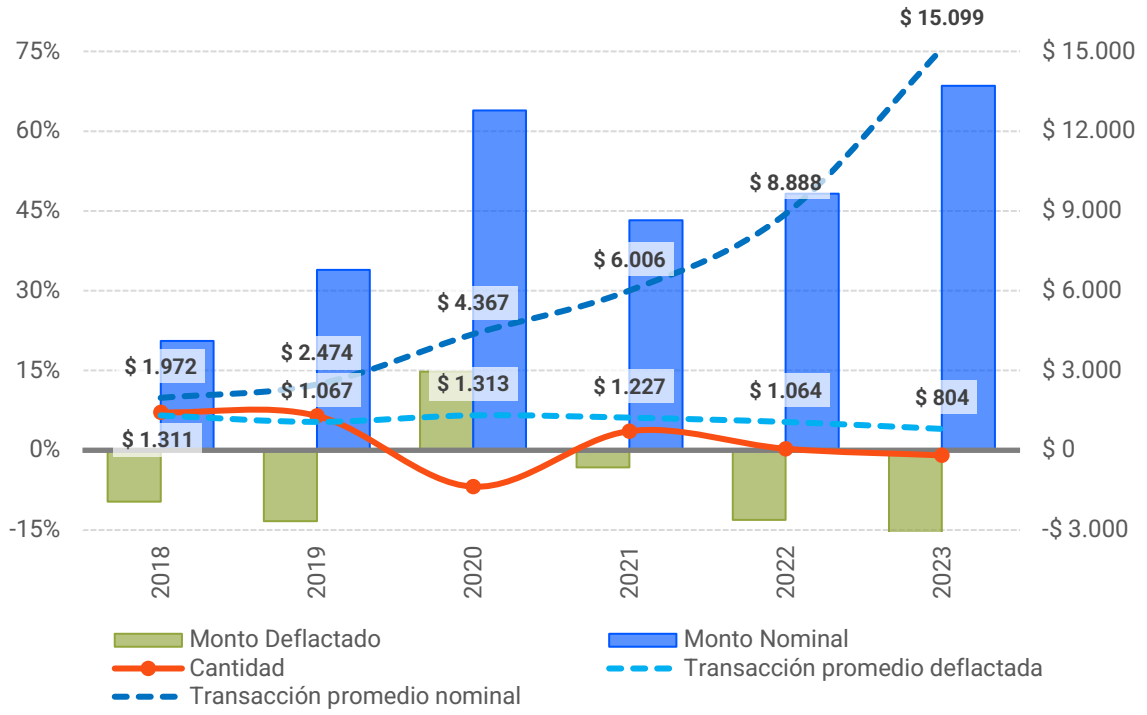


Gráfico 2.20. Extracciones en cajeros automáticos



3. Innovaciones en pagos minoristas

3.1. Transferencias inmediatas de fondos – Transferencias “pull”

A través de la [Comunicación “A” 7514](#) (19.5.22) se introducen en la regulación las transferencias “pull”, que consisten en solicitudes o pedidos de fondos que permiten, mediante el débito de la cuenta del cliente receptor de la solicitud y luego de que este la haya autorizado, la acreditación inmediata de los fondos en la cuenta del cliente solicitante.

Desde entonces y durante 2023 se avanzó en el marco de la CIMBRA en la organización de diversos aspectos necesarios para la implementación de las transferencias inmediatas “pull” (interoperabilidad de esquemas de transferencias, procedimiento de consentimiento, fases de implementación, definición de productos mínimos viables, desarrollo de flujos de la operatoria, etc.), bajo el monitoreo del BCRA.

El primer caso de uso implementado desde agosto de 2023 se vincula con la posibilidad de fondrear cuentas con transferencias “pull” hacia cuentas de la misma titularidad en otras entidades financieras con la inclusión del requisito de consentimiento incorporado en mediante la [Comunicación “A” 7463 del 24.2.22](#).

Como requisito inicial, el usuario de la billetera debe enrolar la cuenta a debitar y, para ello, otorgar el consentimiento en su proveedor de cuenta, para lo cual se lo redirecciona para que sea autenticado con las medidas de seguridad que éste tenga definidas. Una vez realizado este procedimiento, se pueden realizar transferencias “pull” a la cuenta enrolada sin necesidad de pasos adicionales.

En el siguiente esquema se sintetiza lo descripto:

Esquema 3.1. Consentimiento

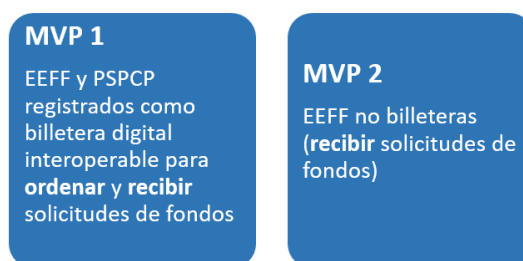


Dado que la operatoria debe ser habilitada por todos los administradores de esquemas de transferencias inmediatas, se promueve de esta forma la competencia en el sistema nacional de pagos y se crea una solución al alcance de los distintos proveedores de cuenta del mercado.

Por otro lado, en la [Comunicación "A" 7841](#) se ha definido que como mínimo, se podrá cursar por esta operatoria el monto en pesos equivalente a 2.500 UVA por día y por cuenta.

La modalidad de fondeo lanzada contempla una implementación en fases (productos mínimos viables, MVP, por sus siglas en inglés) en las cuales se incorporan gradualmente los sujetos alcanzados. Lo expresado, se encuentra plasmado en el siguiente esquema:

Esquema 3.2. Implementación caso de fondeo. Sujetos alcanzados



3.2. Creación del CEDIP

Se creó el certificado electrónico para depósitos e inversiones a plazo (CEDIP) que es un instrumento compensable electrónico representativo de esas colocaciones que permite su transmisión electrónica a la vez que facilita su fraccionamiento.

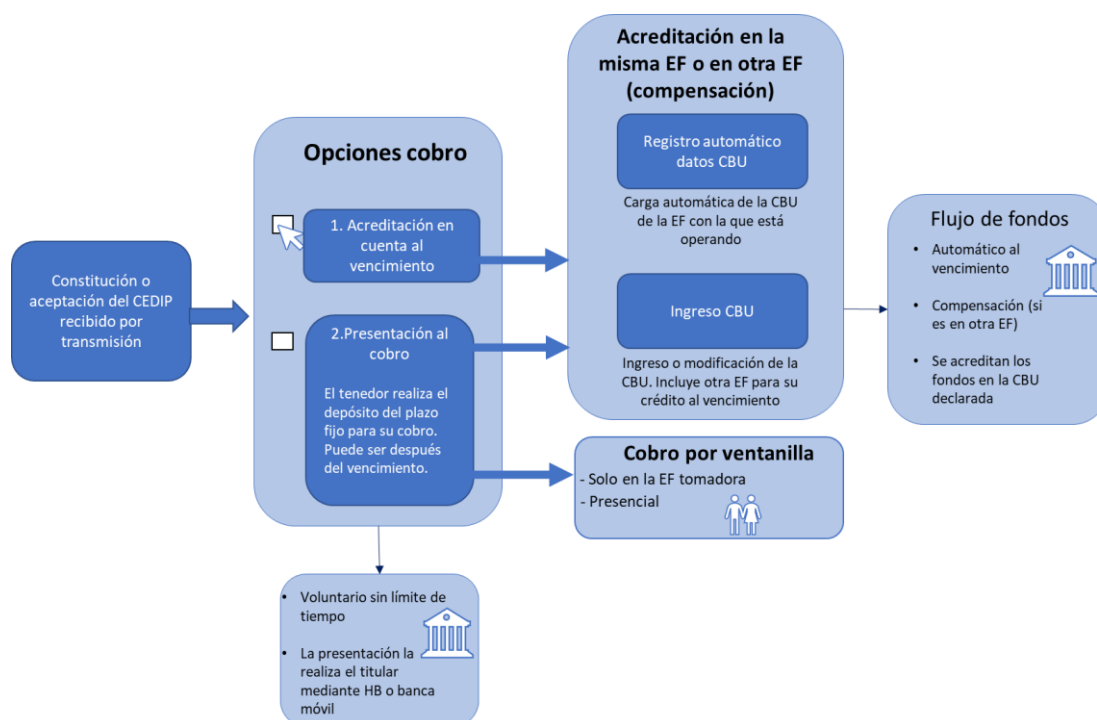
Con el CEDIP los usuarios pueden utilizar sus fondos, depositados a plazo fijo e inversiones a plazo por canales electrónicos, para pagos corrientes sin esperar a su vencimiento, lo que permite la ágil transmisión de fondos entre particulares sin la exposición a la pérdida de valor adquisitivo en el proceso.

La posibilidad de transmitir plazos fijos e inversiones a plazo de manera previa a su vencimiento alienta la colocación de fondos en las entidades financieras, dado que facilita que los ahorristas puedan obtener liquidez sin la necesidad de aguardar al cumplimiento del plazo pactado.

De esta forma el nuevo instrumento compite con otros instrumentos de inversión en pesos que brindan liquidez inmediata, como por ejemplo los fondos comunes de inversión *money market* (FCI MM) y con alternativas denominadas en moneda extranjera.

Además se introduce la posibilidad de que el CEDIP sea cobrado en una entidad financiera diferente a la cual fue constituido y modalidades de cobro alternativas para los depositantes o sucesivos adquirentes del CEDIP. El siguiente esquema ilustra las opciones de cobro del CEDIP:

Esquema 3.3. Opciones de cobro de CEDIP



Se encuentran en curso los desarrollos para su implementación, y se prevé que el instrumento pueda encontrarse operativo durante 2024.

3.3. Creación del “Registro de plataformas para el financiamiento MiPyME”

Desde 2021 el BCRA viene impulsando medidas en pos de facilitar el acceso a la financiación por parte de las MiPyME a través del Sistema de Circulación Abierta (SCA) para facturas de crédito electrónicas MiPyME (FCEM).

Para la negociación de sus FCEM las MiPyME cuentan con la alternativa de recurrir a las denominadas “plataformas” permitidas en el artículo 13 de la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo.

Estas plataformas resultan atractivas para las MiPyME, dado que proporcionan la integración de sus sistemas con el de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) posibilitando el

seguimiento de las FCEM, incluso las que aún no fueron aceptadas. Asimismo, las plataformas facilitan la publicación de las FCEM para su negociación, alcanzando un mayor número de entidades financieras ofertantes.

Para optimizar el monitoreo de estos actores y continuando con las regulaciones en la materia se creó el [“Registro de plataformas para el financiamiento MiPyME”](#), en el que se deben inscribir todas las personas jurídicas que brindan herramientas o sistemas informáticos que facilitan la realización de las operaciones con facturas de crédito electrónicas MiPyME.

3.4. Avances en la implementación del QR interoperable

Para profundizar la interoperabilidad alcanzada para PCT, a través de la [Comunicación “A” 7769](#) se establecieron las condiciones para el establecimiento de la interoperabilidad para los códigos QR facilitadas por un adquirente o agregador que permita aceptar pagos con **tarjetas de crédito** y utilizados tanto a través de imágenes impresas, dispositivos o terminales.

La posibilidad de iniciar pagos mediante la lectura de códigos QR en esquemas de tarjeta de crédito permitirá ampliar los medios de pago disponibles al leer este tipo de códigos, promover la competencia entre oferentes de servicios de pago y mejorar la experiencia de cobro de los comercios y de pago de las personas usuarias de las billeteras, impulsando de esta forma los pagos electrónicos.

A su vez, los comercios podrán a través de un único código QR cobrar con más de un instrumento, sin la necesidad de contar con varios códigos QR para brindar la alternativa de pago con tarjeta de crédito a sus clientes a través de este método de iniciación.

De esta forma se simplifica el proceso de pago con los distintos instrumentos, a la vez se amplían las posibilidades de los clientes y comercios para la realización de pagos de manera ágil y segura.

La entrada en vigencia de la interoperabilidad de códigos QR para los pagos con tarjetas de crédito se encuentra prevista para el 30.04.24.

3.5. Mejoras a Débito inmediato (DEBIN)

En pos de un mejor funcionamiento del DEBIN recurrente y con el propósito de acentuar las medidas para la prevención de fraude, se estableció a través de la [Comunicación “A” 7841](#) la obligación de requerir la autorización expresa inicial de los clientes receptores del DEBIN previo al momento del impacto monetario de ese instrumento, de modo tal de corroborar la validez de dicha adhesión.

De esta forma se busca disminuir los casos de fraudes que se vienen llevando adelante con la operatoria de DEBIN recurrente y dotar a los clientes receptores de medidas mitigantes con anterioridad a la ejecución de débitos no deseados.

3.6. Proveedores de servicios de pago

3.6.1. Registro de PSP

Sobre la base del seguimiento que el BCRA efectúa del funcionamiento del sistema nacional de pagos en general, y del comportamiento y la relevancia para el citado sistema de los diversos participantes y funciones desempeñadas, se incorporaron a la regulación del BCRA funciones que son trascendentales para un buen funcionamiento del sistema nacional de pagos, aplicando el enfoque funcional que se ha adoptado para la regulación de los PSP.

En función de ello, través de la [Comunicación "A" 7769](#) se dispuso la incorporación al Registro de PSP de las funciones de aceptación, adquirencia, agregación o subadquirencia y a las empresas de cobranza extrabancaria. A su vez que, se establecieron los requisitos necesarios particulares para la inscripción de cada función.

La medida facilita la difusión en la página web institucional del BCRA¹³, en el marco de una política de promoción de la competencia en el sistema nacional de pagos, de la nómina de los PSP que cumplen estas funciones constituyéndose en una herramienta de consulta por parte de los comercios.

En el Recuadro 3.1. se conceptualizan las funciones señaladas previamente:

¹³ <https://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Proveedores-servicios-de-pago-ofrecen-cuentas-de-pago.asp>

Recuadro 3.1: Nuevas funciones para PSP

Incorporación de las siguientes funciones en las normas sobre ["Proveedores de servicios de pago"](#):

- Aceptación: adherir comercios a esquemas de pago con transferencia. Comprende, entre otras, las siguientes tareas: facilitar los mecanismos para iniciar los pagos, transmitir la información de la orden de pago al administrador u otros participantes del esquema de que se trate y, en caso de que sean autorizados, confirmar las operaciones.
- Adquirencia: adherir comercios a esquemas de pago con tarjetas. Comprende, entre otras, las siguientes tareas: facilitar los mecanismos para iniciar los pagos, transmitir la información de la orden de pago al administrador u otros participantes del esquema de que se trate y, en caso de que sean autorizados, confirmar las operaciones.
- Agregación o subadquirencia: proporcionar a los comercios el acceso a esquemas de pago que el agregador ha contratado con uno o más adquirentes, usando a esos fines el número identificador (ID de comercio) del agregador o subadquirente, que actúa como cliente receptor de los fondos provenientes de la liquidación de los distintos esquemas de pago.
- Empresas de cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios: brindan el servicio de pagos y/o cobranzas de impuestos y/o servicios por cuenta y orden de terceros a través de redes de agentes, mediante el uso de efectivo y/o instrumentos de pago.

Obligación de inscripción en el ["Registro de proveedores de servicios de pago"](#) por parte de los PSP que cumplan dichas funciones con requisitos informativos específicos para cada una de ellas.

3.6.2. Reglamentaciones en materia de activos digitales

Las normas sobre ["Proveedores de servicios de pago"](#) se basan en el enfoque funcional que apunta a que tanto las entidades financieras como los PSP deban observar las mismas reglas cuando desarrollen las mismas funciones en el sistema nacional de pagos.

La [Comunicación "A" 7506](#) prohibió a las entidades financieras realizar y/o facilitar operaciones con activos digitales que no se encuentren autorizados por una autoridad reguladora nacional competente ni por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Para equiparar los requerimientos ya establecidos para las entidades financieras se emitió la [Comunicación "A" 7759](#) que estableció la misma limitación para los PSPCP en materia de activos digitales.

Con ello se espera proteger a los pequeños inversores respecto a colocaciones de mayor riesgo y alta volatilidad, hasta tanto se cuente con regulación específica en materia de criptoactivos por parte de la autoridad de aplicación correspondiente.

3.7. Mejoras en materia de garantías

La creciente utilización de instrumentos compensables y de acreditación instantánea con liquidación neta diferida requiere un sistema de garantías asociadas a dichas operatorias que se encuentre funcional y operativo las 24 horas del día y los 7 días a la semana (24/7).

La situación se complejiza durante los fines de semana y fines de semana extendidos en los cuales, al verse las entidades imposibilitadas de ampliar las garantías, volúmenes importantes de transacciones pueden dar origen a saldos netos deudores que superen las garantías constituidas lo que obliga a suspender la originación de nuevas transferencias.

Con el fin de dotar al sistema de garantías de mayor eficiencia e intentar que las transacciones sean cursadas en todo momento, la [Comunicación "A" 7761](#) permitió la utilización en días inhábiles de los saldos de garantías integrados para instrumentos de compensación en lote y acreditación diferida ya que no hay ruedas de compensación en dichos días y, por ende, no resultan ejecutables.

Con esta medida se obtiene un uso más eficiente de las garantías constituidas por las entidades financieras, a la vez que se minimiza el riesgo de que se vea paralizada la operatoria de transferencias inmediatas durante los días inhábiles.

4. Notas metodológicas

- Fuentes: el BCRA es la fuente primaria para todos los gráficos a partir de la información remitida por los diferentes participantes involucrados en la provisión de servicios de pago y valores.
- Todas las series de datos contienen datos sujetos a revisión.
- Las variaciones porcentuales y los gráficos han sido realizados con importes deflactados a pesos de diciembre de 2016 a partir de lo informado por el INDEC en el reporte sobre el "Índice de precios al consumidor con cobertura nacional".
- Para los instrumentos de pago transferencias, débitos directos y cheques sólo se incluyen los pagos compensados, es decir aquellas transacciones con cuentas de origen y destino en diferentes entidades financieras.
- Sólo las series de transferencias (inmediatas "push", de alto valor entre empresas y en lote) incluyen las operaciones en dólares estadounidenses, consideradas al tipo de cambio de referencia (Com "A" 3500) promedio de cada mes calendario.
- No se incluyen los pagos de Volantes Electrónicos Inmediatos (VEP), operaciones en efectivo en redes de cobranza extrabancaria, Servicio de Atención Múltiple (SAM) y otros servicios de pago brindados por redes de transferencias de fondos ("Pago mis cuentas" y "Link Pagos").
- Para los pagos minoristas con tarjetas, se excluyen los pagos con tarjetas emitidas en el exterior y los pagos realizados en el exterior con tarjetas emitidas en el país.
- Tarjetas prepagas: no se incluye la tarjeta de uso específico para transporte bajo el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).
- Transferencias inmediatas: en reportes anteriores incluían las transferencias entre empresas de alto valor.